

IV.

DOCUMENTOS INÉDITOS.

No resta ya para confirmación de lo dicho en este capítulo, sinó presentar algunos documentos importantes donde resalta en gran manera el ánimo devoto y pío del Rey D. Felipe. Y si es verdad, como lo es, que de la abundancia y plenitud del corazón hablan las lenguas de los hombres, no hay duda sinó que D. Felipe debió vivir vida de mucha unión y amistad con Dios. Con efecto; en unas cartas suyas, también hasta hoy inéditas que aquí quedarán trascritas á la vista del lector, parece que habla, no un Rey de la tierra, sinó algún Prelado de la Iglesia, ministro de Dios y devorado por fuego de amor divino. Para muestra de tal aserto hé ahí la primera de ellas, escrita al Serenísimo Señor Archiduque Alberto, Arzobispo de Toledo, cuando corría el año de 1596. Dice así:

«Serenísimo Señor: Muchas veces os he encargado que nos ayudasedes con Dios pidiéndole que se aplaque y ampare su Iglesia contra la cual parece que han conjurado todos sus enemigos, mas ninguna lo he hecho con tanta causa como agora, pues siendo mi zelo el que se sabe y ayudado de vuestras oraciones y de las de otros muchos que hacen el mismo officio, se muestra nuestro Señor en los sucesos airado, que es señal que lo que podrían impetrar tales oraciones, lo desmerecen nuestras culpas, y que impedimos los efectos de su piedad con sus ofensas. Mas pues lo havemos con quien en medio del enojo y del castigo se acuerda de su misericordia, y lo que sólo pretende de nosotros es la enmienda, os ruego y encargo mucho que procureis lo primero quitar el obstáculo de todos los pecados públicos y tambien los secretos en los que están á vuestro cargo y plantar en ellos una gran reformation de costumbres y juntamente supliqueis á Dios, y le hagais pedir con gran instancia que vuelva por su causa y no permita que ella padezca por defenderla nuestras manos, sino que confundidos

los enemigos de su nombre (que no es en lo que ménos le blasphemian en decir que le tienen de su parte) el mundo se desengañe, y la honra y gloria de Dios, que es lo que pretendemos prevalezca. A este fin ordenareis las oraciones y santos sacrificios que os parecieren en toda esa vuestra Diócesi para que aplaquen á nuestro Señor, y á mí me alcancen su luz y ayuda para mis intentos, pues tiran á su servicio y al bien de la Christiandad, y particularmente destos Reynos, y para que en lo que conviene vos seais también ayudado de las justicias seculares para la reformation y enmienda y castigo de pecados, ordeno que os acudan como allá lo entenderéis; procurad valeros de todo para lo que tanto importa y avisadme con brevedad de lo que en ello ordenáredes, y se hiciere. Nuestro Señor os guarde como desseo, de Toledo á 14 de Agosto 1596 años.—Vuestro buen tío y hermano.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey Nuestro Señor, Hieronimo Gassol ¹.»

Bien claramente y en alta voz predica este documento la gran fe, religión y amor divino que ornaron y embellecieron el ánimo de quien lo compuso. Basta y sobra tan hermosa carta para demostración cumplida de lo que ahora se va probando, conviene á saber: que fué D. Felipe el Prudente modelo de Monarcas piadosos y católicos. Y porque mejor se vea aún la nueva luz y juicio verdadero sobre tan celebrado Soberano, aparezca también aquí en letras de molde otra carta original de la misma pluma y dirigida al célebre D. García de Loaysa en 17 de Agosto de 1596. Ambas á dos, la ya leída y la que se va á leer, pudieran muy bien servir de lectura espiritual y cotidiana meditación á los Príncipes y gobernantes de pueblos en estos tiempos de tan glacial indiferencia religiosa. Héla aquí trascrita literalmente.

«Carta de Felipe II á D. García de Loaysa. El Rey.—D. García de Loaysa, los trabajos con que nuestro Señor es servido visitarnos en estos tiempos son de manera que es necesario acudir á suplicarle tenga por bien tolerarlos (no mirando á nuestras culpas) y sacar dellos el fruto que su Divina Majestad suele sirviéndose por su gran misericordia ayudar su causa y los

¹ Archivo de los Arzobispos de Toledo, en el legajo 8.

que la defienden y á mí inspirarme para que como desseo, acierte mejor á guiar y enderezar lo que más sea su santo servicio, bien y beneficio público de toda la christiandad (que es mi principal fin y desseos) y pues por medio de las oraciones ha hecho y hace siempre Dios tanta misericordia á su pueblo (muy confiado en las vuestras) como gobernador que soys deste arzobispado os encargo mucho ordeneyse se hagan luego en vuestra diócesis con la instancia y devocion que yo spero de vos y para que le sean más aceptas y nos oyga tratareys con mucho cuydado de la correction de los vicios y reformation de costumbres, que en todo recibiré de vos muy agradable placer y servicio. De Villamiel á 17 de Agosto de 1596.—Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor.—Francisco Gonzalez de Heredia»¹.

Ya no debe haber duda á nadie, viendo tales documentos, que quien así hablaba y escribía, no se alimentaba con vicios y corrupción, sino con piedad y buenas obras que inspiran la fe católica y un intenso amor á Jesucristo. Porque parece mucho el lenguaje de estas cartas al que suelen usar los más penitentes anacoretas del desierto. Y porque no se juzguen exagerados estos asertos, confírmelos más y más nuevo documento que, como los anteriores, cuadra admirablemente al objeto principal de este capítulo. Es una cédula de D. Felipe al Cardenal Arzobispo de Toledo sobre la predicación de la Bula. En ella resalta el fin primero de S. M., que es como el punto céntrico á que miró en todas sus acciones, siempre encaminadas á la defensa de la Iglesia Católica é independencia santa de la patria. Véase, pues, en tal documento la grande fe del Rey y el celo por la gloria divina. Dice así:

«Muy reverendo en Xristo Padre, Cardenal Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla del nuestro consejo de Estado é inquisidor general de estos nuestros reinos: nuestro muy caro y muy amado amigo, bien sabeis y os es notorio los grandes continuos y forzosos gastos que abemos hecho y hacemos en la defensa pública de la Xris-

¹ Archivo de los Arzobispos de Toledo, legajo 8.

tiandad así contra el turco comun enemigo della como contra los otros ynfieles y erejes enemigos de nuestra santa fe y religion cristiana lo qual considerando su santidad y biendo nuestras rentas y patrimonio real tan gastado y consumido, deseando como Padre y Pastor universal de la católica yglesia ayudar y socorrer á obra tan santa pia y necesaria por sus bullas y brebes apostólicos, prorrogó y confirmó y de nuevo concedió la bulla de la santa cruzada que por su predecesor estaba concedida para que se predique y publique cada año en nuestros reinos y señoríos y la limosna que della procediere, se distribuya y gaste en los dichos santos fines y effetos conforme á lo qual se inbia agora á predicar la dicha bulla de la santa cruzada para que se predique y publique en los nuestros reinos y señoríos el año venidero de 1580 y todas las personas que para sí y sus defuntos tomaren la dicha bulla y dieren la cantidad de limosna que la tassada por el comisario general de la dicha santa cruzada puedan gozar ganar y conseguir, las gracias indulgencias y facultades della como la bereis por el trasunto auténtico de los brebes de la dicha concesion. Por ende os rogamus y encargamos que pues entendeis lo mucho que importa al servicio de Dios nuestro Señor y bien universal de la Xristiandad y especialmente por el beneficio que se sigue á las ánimas de los fieles cristianos bibos y defuntos deis orden como en esa vuestra yglesia sea recibida la dicha santa bulla de cruzada con la solemnidad veneración y acatamiento que se requiere y proveais que lo mismo se haga en las yglesias de vuestras diocesis quel Thesorero y administrador y los otros oficiales y ministros y personas que en ello entendieren sean bien tratados y se les de todo el favor que ovieren menester para que la predicación y cobranza de la dicha bulla se aga conforme á la instrucción impressa que se les da firmada del dicho comisario general y sellada con su sello que con esta os será mostrada la qual vereis para que no deis lugar que se exceda de lo en ella contenido y terneis especial cuydado de avisar á los curas de vuestra diocesis la bean y guarden que en ello placer y servicio recibiremos y estando vos ausente encargamos á vuestro provisor y vicario general haga y cumpla lo en esta nuestra cédula contenido: del Pardo á 4 de Noviembre

de 1579 años—Yo el Rey —Por mandado de Su Majestad—
Pedro de Scobedo ¹.»

No debe acabar aún el presente capítulo, sino coronado con otra carta también inédita y muy propia para ser como el sello postrero de la demostración. Ofrécese rubricada por el Príncipe D. Felipe III á nombre de su augusto padre. Quien, sin duda, dictaría la sustancia y forma de tan curioso documento. No se vé en sus palabras sino devoción y religiosidad solidísima. Va dirigido al Cardenal Alberto, deudo muy cercano del Monarca Prudente. Comienza así:

«Serenísimo Señor.—Como todo nuestro cuidado cuelga de la mano de Dios, sin cuya ayuda las diligencias y fuerzas humanas son vanas, y él no se importuna con nuestras demandas cuando son justas, ántes es obedecerle, pedirle, no os ha de parecer que son muchas las veces que os encargo me ayudeis con oraciones (aunque no dudo que lo haceis) como os lo tengo encomendado, y porque agora están las cosas de toda la Christiandad en punto de poder recibir algun gran bien, ó mucho daño, y yo procuro de mi parte acudir á la obligación que tengo de su defensa, os encargo mucho de nuevo que procurando quitar del pueblo con mucho cuidado todo género de pecados, para que ellos no nos impidan el manantial de las misericordias de Dios, reiteréis y reforcéis con mucho hervor las oraciones por toda vuestra diócesi, á fin de que Nuestro Señor se aplaque, y no nos castigue como merecen nuestras culpas, sino que pues no confiamos en otra cosa que en su amparo, se sirva de confundir sus enemigos y favorecer mis intentos, que por su bondad se enderezcan al blanco de su servicio y bien de la Christiandad, y en particular destes Reynos, pidiéndole que lo disponga todo á honra y gloria de su nombre, pues de su sola mano se ha de reconocer cualquiera buen sucesso y merced, y avisareis con brevedad de lo que á este propósito ordenáredes y se hiciese. De San Lorenzo á 2 de Octubre 1597 años.—Vuestro buen tío y hermano.—Yo el Príncipe

¹ Archivo de los Arzobispos de Toledo, legajo 8.»

pe.—Por mandado del Rey nuestro Señor su alteza en su nombre.—Hieronimo Gassol ¹.

Inútil sería ya insistir con palabras propias y nuevos testimonios en ponderar la piedad y fe católica, el amor á la Iglesia de Dios y el aborrecimiento de todas las herejías que el Rey Prudente mostró desde la niñez. Porque de todo ello han de puesto ya más que suficientemente los historiadores de aquellos tiempos, nacionales y extranjeros, arriba citados. Y con todos los cuales se muestran muy acordes los documentos inéditos que se acaban de leer, donde se contienen el hablar y sentir de una alma muy llena y saturada de virtudes teológicas y cardinales.

¹ Archivo de los Arzobispos de Toledo, legajo citado 22.